

DECRETO ALCALDICIO N° 662 /

AUTORIZA PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA.

REQUINOA, 23 MAR 2021

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

La visación jurídica del Director Jurídico – Abogado con fecha 16/03/2021 en Memo N° 109 de fecha 15/03/2021, del Departamento de Rentas, teniendo a la vista los antecedentes respectivos, señala que se cumplen con todos los requisitos en derecho, para proceder con el trámite administrativo, para autorizar la patente comercial definitiva solicitada.

VISTOS :

La Ley N° 3.063 de 1979, modificada por la Ley N° 19.338 de fecha 30 de Mayo de 1995.

El Artículo 62 de la Ley N° 19.880, que Establece las Base de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.-

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

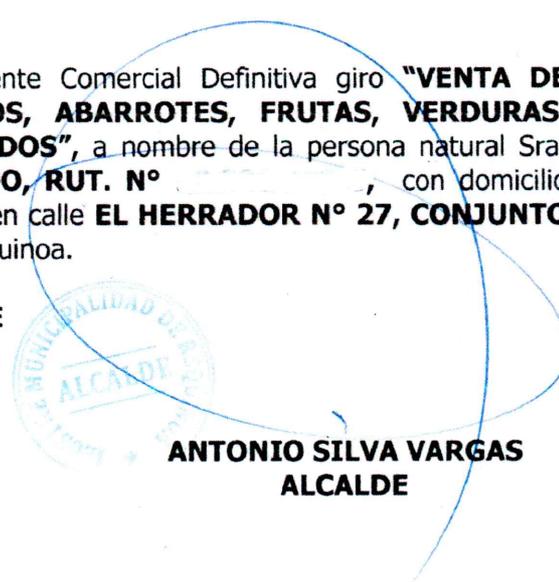
DECRETO :

AUTORIZASE Patente Comercial Definitiva giro **"VENTA DE ALIMENTOS CONGELADOS ENVASADOS, ABARROTES, FRUTAS, VERDURAS, LACTEOS, CECINAS, HELADOS ENVASADOS"**, a nombre de la persona natural Sra. **DANIELA ISABEL DINAMARCA ACEVEDO, RUT. N°** , con domicilio comercial arrendado ante notario, ubicado en calle **EL HERRADOR N° 27, CONJUNTO HABITACIONAL EL ABRA**, comuna de Requinoa.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/HHQ/AVS/MBQ/LTF/FNM/OLP/vmb.

DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes.
- Depto. de Rentas. ✓
- Interesado.
- Carpeta Contribuyente.